



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que, compenetrada con la estrategia de controlar y limitar la expansión del juego y de sus perniciosas consecuencias sociales, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires dejase sin efecto la Resolución 522 del año en curso de la Dirección Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, la que autoriza a las salas de bingo a implementar una nueva forma de juego por apuestas, bajo el nombre de *sistemas promocionales*.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Estado Provincial, desde hace varios años ya, viene haciendo muy poco para evitar la disolución que introduce el juego en la vida personal y familiar, y en el entramado general de la sociedad. Es más, durante los últimos meses se ha desatado **desde el propio Estado Provincial, con mayor agresividad que nunca, una política de incentivación a la población a participar de los juegos de azar**, como si se desconocieran las perniciosas y corrosivas consecuencias que tal actividad conlleva inexorablemente para las mujeres y los hombres que se internan en ella. Esa conducta determinó que esta Cámara aprobara en noviembre de 2008 la Declaración D 1457/08-09, en la que se solicitaba al Poder Ejecutivo que *abandone su política de promocionar los juegos de azar e incentivar a la población a participar en los mismos, asumiendo que los costos directos e indirectos de tal conducta son más onerosos y más perjudiciales para el tejido social que los supuestos beneficios por los recursos colectados a través de tal actividad.*

Otro ejemplo de ello lo constituye el propio sitio oficial del Instituto de Loterías y Casinos de la provincia de Buenos Aires en Internet, el que esconde las advertencias sobre el carácter adictivo del juego en retóricas preguntas de obvias respuestas: "¿Fracasás cuando querés controlar el impulso de jugar? ¿Sentís que perdés el control cuando jugás? Si perdés, ¿buscás revancha? ¿Tenés deudas por el juego? ¿Engañás a tu familia para volver a jugar?"

El tema de la expansión del juego es una permanente preocupación de los miembros de esta casa, lo que puede verificarse en las numerosas iniciativas que tramitan en esta casa en forma permanente sobre el mismo.

En esta ocasión, debemos volver a expresar nuestra preocupación y nuestro asombro ante el nuevo paso dado por el Poder Ejecutivo en el sentido que consideramos más inconveniente, al autorizar a las salas de bingo a implementar una nueva forma de juego por apuestas, bajo el nombre de *sistemas promocionales*. En efecto, mediante el dictado de la Resolución 552/10 de Loterías y Casinos, se introduce una nueva modalidad de juego y se amplía el universo de explotación de los concesionarios de dichas salas, lo que redundará en perjuicio de la salud pública y de miles de bonaerenses y de sus familias.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Diputados se sirvan acompañar la presente Declaración.-

ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.